



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2931

19/10/2016

6545

AUTOR/A: GUINART MORENO, Lidia (GS)

RESPUESTA:

No es posible para el Gobierno dar información sobre el total de población con edades comprendidas entre los 52 años y los 55 años menos un día que han agotado su prestación contributiva habiendo cotizado por desempleo al menos durante seis años a lo largo de su vida laboral y acreditando que reúnen todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a cualquier tipo de pensión contributiva de jubilación. Esto es debido a que el Servicio Público de Empleo Estatal no puede tener conocimiento previo de las cotizaciones de un trabajador salvo que haya una solicitud que haga pertinente dicha consulta de vida laboral al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). No cumpliendo el requisito principal, el de la edad, estas solicitudes difícilmente se presentan.

Madrid, 17 de noviembre de 2016